

MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO

FOR-MTS

Dependencia o Entidad
SECRETARIA DE HACIENDA

Nombre del Trámite o Servicio
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE INFORMACIÓN REGISTRAL.

Nombre de la Unidad Administrativa que presta el trámite o Servicio
INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA

UBICACIÓN	TELÉFONO	DOMICILIO
Agua Prieta	(633) 338-01-03	Calle internacional Ave. 5 locales 11 y 12
Álamos	(647) 428-01-47	Matamoros No. 45-E Local 2 e/ Rosales y Morelos
Caborca	(637) 372-01-92	Calle 6 E/ Q y R Edif. del Gobierno del Estado
Cananea	(645) 332-15-15	Calle 7ma este y callejón Bravo #5
Cd. Obregón	(644) 414-85-95	Av. 5 de Febrero s/n entre Allende e Hidalgo Edif. Gobierno del Estado.
Cumpas	(634) 346-04-88	Ave. Obregón y Calle 7 Palacio Municipal
Guaymas	(622) 222-42-22	Calzada Agustín García y Blvd. Paseo las Villas
Huatabampo	(647) 426-08-20	No Reelección y 16 de Septiembre Palacio Municipal.
Magdalena	(632) 322-22-51	Calle Allende #500 Local 8 entre Ave. Obregón y Ave. 5 de Mayo
Navojoa	(642) 422-05-63	Calle Morelos # 202 y García Morales esquina Colonia Reforma
Nogales	(631) 312-25-79	Calle Ingenieros y Campillo Edificio del Gobierno del Estado.
Pto. Peñasco	(638) 383-30-33	Bvd. Benito Juárez No. 355 E/ Eutaquio Amado y Alberto Lizárraga, Col. López Portillo
Sahuaripa	(634) 343-01-56	Calle Hidalgo esq. Rafael R. Meneses palacio municipal
San Luis R.C.	(653) 534-10-39	Av. Hidalgo E/ 3ra y 4ta, Edificio Gobierno Del Estado.
Ures	(623) 232-04-43	Morelos 61 nte.E/ Lafontaine y Zaragoza
Hermosillo	(622) 108-42-00	Ave. De la Cultura y Comonfort Centro de Gobierno Edificio Sonora.

Horario de Atención
De 8.00 a 14.00 horas de Lunes a Viernes

Clasificación
Trámite (X) Servicio ()

MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO

Descripción

El Certificado de Información Registral es un documento legal que hace constar la situación -libre de gravamen o gravada en la que se encuentra determinada propiedad o derecho, según las inscripciones y documentos existentes en los archivos.

Comprobante

Expedición de certificado de información registral.

Formato (s)

Solicitud de emisión de certificaciones.

Tiempo de Respuesta

Servicio ordinario, 5 días hábiles.

Servicio urgente, 24 horas hábiles.

Servicio extra urgente, se proporcionara siempre y cuando la operatividad y naturaleza del acto lo permita. Este deberá ser entregado antes del término del horario laboral establecido

Lugar (es) de Pago:

Agencia Fiscal del Estado

Costo (con impuestos)

SERVICIO ORDINARIO:
Por certificado con un lote o fracción, se cobrará: \$705.00
Para el caso de que la inscripción afecta a la certificación antes mencionada contenga más de cinco anotaciones de gravámenes, por cada anotación de gravamen adicional, se cobrará: \$42.00
Para el caso de que la inscripción afecta a la certificación antes mencionada contenga varios lotes o fracciones, se cobrará \$71.00

SERVICIO URGENTE:
Por certificado con un lote o fracción, se cobrará: \$948.00
Para el caso de que la inscripción afecta a la certificación antes mencionada contenga más de cinco anotaciones de gravámenes, por cada anotación de gravamen adicional, se cobrará: \$57.00
Para el caso de que la inscripción afecta a la certificación antes mencionada contenga varios lotes o fracciones, se cobrará \$96.00

SERVICIO EXTRA URGENTE:
\$1,434.00. Para el caso de que la inscripción afecta a la certificación antes mencionada contenga más de cinco anotaciones de gravámenes, por cada anotación de gravamen adicional, se cobrará: \$87.00. Para el caso de que la inscripción afecta a la certificación antes mencionada contenga varios lotes o fracciones, se cobrará \$146.00.

MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO

FOR-MTS

Requisitos

- Número de inscripción, volumen, sección y fecha bajo el cual está registrada la propiedad o derecho de que se requiere el certificado.
- Nombre completo de la persona física o moral a favor de quien se emite el certificado.
- Nombre completo y firma de la persona física que solicita el trámite
- Esta información deberá asentarse en el formato respectivo.

Observaciones

Nota 1. Cualquier persona física o moral podrá solicitar certificaciones de los archivos registrales, a excepción de lo relativo a los índices y los testamentos ológrafos.

Nota 2. Este servicio, de cualquiera de las 16 oficinas del Registro Público que hay en la Entidad.

Nota 3. El servicio debe ser solicitado antes de las 14:00 horas, debido a que el pago se realiza en las cajas de la Agencia Fiscal del Estado, la cual tiene un horario de 8:00 a 14:00 horas.

Fundamento Jurídico

Ley Catastral y Registral para el Estado de Sonora, Artículo 88.

Ley de Hacienda del Estado de Sonora, Artículo 321 punto IV inciso D y punto V numeral 9,10

LIC. RAFAEL GASTELUM SALAZAR

VOCAL EJECUTIVO

INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA